

0204
DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

27 ABO. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2158 de fecha 24.08.2010.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 312.257 de fecha 14.01.2008, correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar Rol 2-730.
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 24.08.2010, emitido por la Unidad de Rentas Municipales.
- 4.- El libro de Compra Venta, que da cuenta que el contribuyente realizó el último movimiento tributario en el mes de Abril de 2008.
- 5.- Los formularios de IVA sin movimiento, correspondiente al periodo comprendido entre mayo 2008 a Julio 2010.
- 6.- Los Artículos 23 y siguientes de Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-730
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIOS DE INTERNET
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAC IVER N° 1414
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SERGIO ANDRES CARRASCO CUEVAS
RUT	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y Eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
334111	15.07.2008	26.637
347348	15.01.2009	33.947
370190	23.07.2009	28.230
382397	08.01.2010	28.241
409686	13.07.2010	48.924
TOTAL		163.979

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

FSV and
Distribución:

- Rentas
- Tesorería
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(2-730)
ID 40623


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE